

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2018070001103

Fecha: 25/04/2018

Tipo: DECRETO



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Por Decreto 2018070000683 del 5 de marzo de 2018, fue trasladada la señora MARELEYNE MENA LOPEZ, identificada con Cédula 43.278.072, Licenciada en Etnoeducación con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Liborio Bataller, Sede E.U. Manuel Cepeda del municipio de Segovia, plaza 7360000-085, en reemplazo de Leidy Carolina González Oviedo, Cédula 1.070.590.939, quien pasó a otra entidad territorial; la educadora viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Liborio Bataller, Sede Centro Educativo Rural Santa Isabel de Amará del municipio de Segovia, plaza 4180200-011; debido a que en el acto administrativo fue registrado erróneamente el Nombre de la Institución Educativa para la cual fue Trasladada, es necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070000683 del 5 de marzo de 2018, acto administrativo por el cual le fue Trasladada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora MARELEYNE MENA LOPEZ, identificada con Cédula 43.278.072, Licenciada en Etnoeducación con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Liborio Bataller, Sede E.U. Manuel Cepeda del municipio de Segovia, plaza 7360000-085; en el sentido que el Nombre correcto de la Institución Educativa para la cual fue trasladada la educadora Mena López es la Institución Educativa Santo Domingo Savio, Sede E.U. Manuel Cepeda del municipio de Segovia, plaza 7360000-085, y no como se dijo en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación

Proyecto Carrenta Castaño Santa

Abril 12 de 20 t8

Proyecto Carrenta Castaño Santa

Reviso: Iván de l. Guzmán López

Director Talento Humano

Directora Jurídica

Reviso: Teresita Aguilar Garcia
Directora Juridica

Aprobo: Juan Eugenio Maya Lema
Subsecetario Administrativo